RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA SASI-016-2025-SC

OBJETO: Contratar la renovación del soporte, mantenimiento, garantía y licenciamiento de los dispositivos de seguridad perimetral Fortinet, así como la adquisición de componentes adicionales para robustecer los controles de seguridad de la Entidad.

La Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones - DTIC, por medio del presente documento, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones en mención, de la siguiente manera:

OBSERVACIÒN PRESENTADA POR ALPHATEC
Observaciones presentadas a través de SECOP II, el día 17 de octubre de 2025.

Observación 1: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1	**Gerente de Servicio**	Ingeniero Electrónico, de Sistemas o de Telecomunicaciones/o afines según lo establecido en su Núcleo Básico de Conocimiento de acuerdo con el SNIES	Experiencia general igual o mayor a seis (6) años, contados a partir de la Expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica igual o mayor a cuatro (4) años, como director o Coordinador en contratos de instalación o Implementación o mantenimiento de Sistemas de Seguridad perimetral	30%

Respetuosamente, y considerando la alta criticidad del proceso, así como nuestro firme compromiso con el cumplimiento del objeto contractual, solicitamos amablemente a la entidad autorizar una mejora en el perfil “Gerente de Servicio”. Esta solicitud se fundamenta en la naturaleza crítica de la operación dentro de la entidad, la cual demanda la participación de personal especializado y certificado directamente por el fabricante. Lo anterior con el propósito de garantizar la óptima implementación de la solución propuesta. En consecuencia, y para asegurar la idoneidad técnica del recurso asignado, proponemos ajustar el perfil de la siguiente manera:

Gerente de Servicio	Ingeniero Electrónico, de Sistemas o de Telecomunicaciones afines según lo establecido en su Núcleo Básico de Conocimiento de acuerdo con el SNIES. Deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes: Fortinet Certified Fundamentals Certified Associate in Cybersecurity	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la Expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica igual o mayor a cuatro (4) años, como director o Coordinador en contratos de instalación o Implementación o mantenimiento de Sistemas de Seguridad perimetral	30%

Respuesta:

La entidad no acoge la observación. De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones, en el numeral 2.9.4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y CANTIDADES no se estableció como requisitos habilitantes el personal mínimo requerido, por otro lado, para la etapa de ejecución, el contratista seleccionado deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato los documentos que acrediten el perfil académico y de experiencia de los perfiles indicados en el numeral 10 del Anexo 1 FICHA TÉCNICA, los cuales deberán demostrar cumplimiento de los requisitos allí indicados para cada uno de los perfiles; dado que los perfiles corresponden a los requisitos mínimos necesarios que la entidad considera suficientes para la adecuada ejecución del contrato, bajo los criterios de idoneidad y proporcionalidad para garantizar la pluralidad de oferentes y evitar restricciones injustificadas a la participación.

Por esta razón, se mantendrán los requisitos mínimos estipulados en el anexo No. 1-Ficha Técnica, sin perjuicio de que el contratista (una vez se adjudique el contrato) presente personal con calificaciones o certificaciones superiores, para la aprobación del supervisor durante la ejecución del contrato.

Observación 2: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1	**Ingeniero Implementador (para Assesment)**	Ingeniero Electrónico, de Sistemas o de Telecomunicaciones/o afines según lo establecido en su Núcleo Básico de Conocimiento de acuerdo con el SNIES Certificado por fabricante Fortinet como:	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la Expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica igual o mayor a tres (3) años, como ingeniero responsable de realizar Assessmnet en sistemas de Seguridad perimetral	100% durante el plazo de realización del Assessment
		• NSE5 o Certified Associate (FCA-Cybersecurity) • **Certified Associate (FCA Cybersecurity)**, con la certificación **Certified Professional (FCP)** con énfasis en almenos una de las siguientes (FCP - FortiAnalyzer Administrator o FCP - FortiClient EMS Administrator o FCP - FortiManager Administrator)			

Respetuosamente y teniendo en cuenta la criticidad del proceso y nuestro firme compromiso con el cumplimiento del objeto contractual, solicitamos amablemente a la entidad autorizar una mejora en el perfil requerido. Lo anterior se fundamenta en la actualización realizada por el fabricante respecto a los niveles de certificación, según la cual la certificación NS5 ha dejado de ser válida y su homólogo es Certified Solution Professional o superior. En consecuencia, y con el fin de garantizar la idoneidad técnica del recurso asignado, proponemos ajustar el perfil de la siguiente manera:

Ingeniero Implementador (para Assesment)	Ingeniero Electrónico, de Sistemas o de Telecomunicaciones/ o afines según lo establecido en su Núcleo Básico de Conocimiento de acuerdo con el SNIES. Deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes: Fortinet Certified Fundamentals Certified Associate in Cybersecurity Certified Solution Professional o Specialist.	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años, contados a partir de la Expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica igual o mayor a cinco (5) años, como ingeniero responsable de realizar Assessmnet en sistemas de Seguridad perimetral	100% durante el plazo de realización del Assessment

Respuesta:

La entidad no acoge la observación. De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el numeral 2.9.4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y CANTIDADES no se estableció como requisitos habilitantes el personal mínimo requerido, por otro lado, para la etapa de ejecución, el contratista seleccionado deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato, los documentos que acrediten el perfil académico y de experiencia de los perfiles indicados en el numeral 10 del Anexo 1 FICHA TÉCNICA, los cuales deberán demostrar cumplimiento de los requisitos allí indicados para cada uno de los perfiles. Se considera que el nivel mínimo exigido es competente para el desarrollo de la actividad requerida; de igual forma se aclara que el requisito contempla certificado NSE5 o Certified Associate Cybersecurity, por lo tanto, se podrá dar cumplimiento con cualquiera de las dos certificaciones siempre y cuando estén vigentes.

Observación 3: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1	**Ingeniero Implementador**	Ingeniero Electrónico, de Sistemas o de Telecomunicaciones Certificado por fabricante Fortinet como: • NSE 6 o Certified Professional (FCP) o, • NSE 7 o Certified Solution Specialist (FCSS)	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la Expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica igual o mayor a tres (3) años, como ingeniero responsable de realizar Actividades de Migración, Implementación y puesta en producción de las plataformas Ofertadas	100% durante el plazo de puesta en producción de las soluciones de seguridad perimetral objeto del presente proceso

Respetuosamente, y considerando la alta criticidad de la operación dentro de la entidad, así como nuestro firme compromiso con el cumplimiento del objeto contractual, solicitamos amablemente a la entidad autorizar una mejora en el perfil requerido. Esta solicitud se fundamenta en que, debido a la

naturaleza crítica del proceso, se requiere contar con personal altamente calificado, con amplia experiencia y certificación directa del fabricante de la solución, a fin de garantizar una implementación óptima y segura. En consecuencia, y con el fin de garantizar la idoneidad técnica del recurso asignado, proponemos ajustar el perfil de la siguiente manera:

Ingeniero Implementador	Ingeniero Electrónico, de Sistemas o de Telecomunicaciones Deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes: Certified Solution Specialist Network Security Certified Solution Professional Network Security El oferente deberá presentar los soportes de experiencia y académicos del profesional con su oferta, así como la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años, contados a partir de la Expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica igual o mayor a ocho (8) años, como ingeniero responsable de realizar Actividades de Migración, Implementación y puesta en producción de las plataformas Ofertadas	100% durante el plazo de puesta en producción de las soluciones de seguridad perimetral objeto del presente proceso

Respuesta:

La entidad no acoge la observación. De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el numeral 2.9.4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y CANTIDADES donde no se estableció como requisitos habilitantes el personal mínimo requerido; por otro lado, para la etapa de ejecución, el contratista seleccionado (una vez adjudicado el contrato) deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato, los documentos que acrediten el perfil académico y de experiencia de los perfiles indicados en el numeral 10 del Anexo 1 FICHA TÉCNICA, los cuales deberán demostrar cumplimiento de los requisitos allí indicados para cada uno de los perfiles; dado que los perfiles corresponden a los requisitos mínimos necesarios que la entidad considera suficientes para la adecuada ejecución del contrato, bajo los criterios de idoneidad y proporcionalidad para garantizar la pluralidad de oferentes y evitar restricciones injustificadas a la participación.

Por esta razón, se mantendrán los requisitos mínimos estipulados en el anexo No. 1-Ficha Técnica, sin perjuicio de que el contratista (una vez se adjudique el contrato) presente personal con calificaciones o certificaciones superiores, para la aprobación del supervisor durante la ejecución del contrato.

Observación 4: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Respetuosamente se solicita a la entidad considerar la inclusión de un perfil de ingeniero de soporte que cuente con certificaciones oficiales emitidas directamente por el fabricante de la solución a implementar. Dado que se trata de una solución robusta, cuya operación impacta de manera crítica en los procesos institucionales, es fundamental contar con personal idóneo y certificado para garantizar su estabilidad y continuidad, tanto durante la fase de implementación como en la etapa de operación. Esta medida permite preservar la operatividad del sistema, minimizar riesgos técnicos y asegurar un soporte especializado alineado con las directrices del fabricante. En consecuencia, y con el fin de garantizar la idoneidad técnica del recurso asignado, proponemos ajustar el perfil de la siguiente manera:

Ingeniero de Soporte	Ingeniero eléctrico o electrónico o de sistemas o telecomunicaciones o telemática, con	Experiencia general igual o mayor a dos (2) año, contados a partir de la	Experiencia específica igual o mayor a un (1) año, como ingeniero responsable de	100% durante el la ejecución del contrato.

mínimo dos (2) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional Certificado por fabricante Fortinet como: Fortinet Certified Professional Fortinet Certified Specialist	Expedición de la tarjeta profesional.	realizar actividades de soporte de las plataformas Ofertadas

Respuesta:

La entidad no acoge la observación, puesto que el personal mínimo requerido establecido en el numeral 10 del Anexo 1 FICHA TÉCNICA, para la ejecución corresponden a los requisitos mínimos necesarios que la entidad considera suficientes para la adecuada ejecución del contrato, bajo los criterios de idoneidad y proporcionalidad para garantizar la pluralidad de oferentes y evitar restricciones injustificadas a la participación.

Por esta razón, se mantendrán los roles estipulados en el Anexo No. 1-Ficha Técnica.

Observación 5: Solicitamos amablemente a la entidad por la criticidad de su operación, su necesidad de cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación y con el objetivo de la garantía de mejores prácticas del oferente enmarcadas en un excelente servicio a ofrecer y soporte de las soluciones, solicitar al oferente que sea canal certificado en el más alto nivel de partner del fabricante de la solución, en consecuencia el oferente deberá presentar la certificación emitida por el fabricante que lo acredite como Partner en el más alto nivel de la marca. Este documento debe ser expedido por el fabricante de la solución ofertada con fecha no mayor a 60 días y dirigido a la entidad haciendo referencia al número del proceso a la cual está aplicando.

Respuesta:

La entidad no acoge la observación, pues considera que el requisito técnico habilitante adicional es el mínimo suficiente, bajo los criterios de idoneidad y proporcionalidad, para garantizar la pluralidad de oferentes y evitar restricciones injustificadas a la participación.

Observación 6: Solicitamos amablemente a la entidad por la criticidad de su operación, su necesidad de cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación y con el objetivo de la garantía de mejores prácticas del oferente enmarcadas en un excelente servicio a ofrecer y soporte de las soluciones, solicitar al OFERENTE que cuente con una MESA DE SERVICIOS como el ÚNICO PUNTO DE CONTACTO (SPOC) con el fin de recibir, catalogar, crear tickets en la herramienta de gestión de ITSM licenciada provista bajo la metodología ITIL v3 o superior y certificada en mínimo 11 procesos. Es requerido que se anexe a la oferta la certificación emitida directamente por el fabricante donde se indique que es distribuidor autorizado por la herramienta de gestión ITSM como mínimo en el nivel de membresía GOLD o superior. La certificación deberá estar emitida directamente por la fabricante dirigida a la entidad con el número del proceso y no mayor a 30 días al cierre del mismo y deberá estar firmada por el Representante Legal y/o designado para tal fin en el fabricante; No se aceptarán certificaciones emitidas por cargos comerciales y/o ventas del fabricante.

Respuesta:

La entidad no acoge la observación, pues considera que la exigencia de una mesa de servicios certificada en múltiples procesos ITIL y con acreditaciones específicas por parte de un fabricante podría restringir la pluralidad de oferentes y no resulta proporcional con el alcance contractual previsto.

Por lo anterior, la entidad mantendrá los requisitos y canales de contacto para soporte definidos en el Anexo No. 1 Ficha Técnica en el numeral 4 "*SOPORTE DEL PROVEEDOR*", los cuales se determinaron como adecuados y suficientes para asegurar el soporte técnico requerido. Si el proponente cuenta con infraestructura o certificaciones superiores, puede aportarlas dentro de su propuesta sin que esto sea obligatorio, ni constituya un requisito técnico habilitante.

OBSERVACIÒN PRESENTADA POR GIRALTECH
Observaciones presentadas a través de SECOP II, el día 17 de octubre de 2025.

Observación 1: Numeral: 5.2.2 – Requisito Técnico Habilitante Adicional Tema: Certificación de Partner autorizado por el fabricante Fortinet Texto del pliego: "El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación expedida por el fabricante Fortinet y dirigido al IGAC en el que conste ser Partner autorizado nivel Expert y/o Advance, para productos y servicios de Fortinet en Colombia."

Se sugiere que, además de acreditar el nivel de Partner autorizado (Expert y/o Advance), el oferente deba contar con un mínimo de cinco (5) especialidades vigentes dentro del programa de certificación Fortinet, tales como:
1. Operational Technology
2. Public Cloud Security
3. SD-WAN
4. Security Operations
5. SASE
6. Secure Networking LAN
7. Zero Trust Network Access (ZTNA)
8. Secure Networking Firewall

El fabricante Fortinet otorga estas especialidades como un reconocimiento al nivel de madurez técnica, experiencia y competencias avanzadas del socio en distintas áreas de seguridad, lo que representa un indicador confiable de su capacidad para ejecutar proyectos complejos con altos estándares de calidad.

Asimismo, así como el pliego exige certificaciones específicas al personal mínimo requerido, resulta coherente y técnicamente consistente que el oferente también deba acreditar certificaciones institucionales en especialidades Fortinet, las cuales complementan las competencias individuales del equipo y aseguran que la empresa cuente con respaldo directo del fabricante para la implementación, soporte y mantenimiento de las soluciones.

Esta condición aportaría mayor robustez técnica, trazabilidad y garantía de cumplimiento en el desarrollo del proyecto, alineándose con las buenas prácticas recomendadas por el fabricante Fortinet.

Lo anterior permitirá a los oferentes preparar propuestas en igualdad de condiciones, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, evitando interpretaciones ambiguas que puedan restringir la pluralidad de oferentes

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la observación es similar a la presentada por ALPHATEC-Observación No. 5, le solicitamos remitirse a la respuesta allí dada.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

C.C. 80.817.188

FERNANDO PÉREZ MORENO
Subdirector de Infraestructura Tecnológica (E)
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaboró: Carlos Arturo Abril Triviño- Contratista DTIC - SIT
Revisó: Juan Gabriel Tellez- Contratista DTIC – SIT JUAN GABRIEL TELLEZ
Revisó: Roberto Carlos Pantoja Benítez- Profesional Especializado SIT
Revisó: Viviana Astrid Navarrete – Contratista DTIC Viviana A. Navarrete R.
Revisó: Karen Viviana Gutiérrez García – Contratista DTIC – SIT